

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 60-2015**

**Guatemala,** 18 de marzo de 2015

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobernación y la Procuraduría General de la Nación, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, de las cuales una de ellas incluye sustitución de fuente de financiamiento, que tienen como propósito cumplir con el pago de la nómina de sueldos y otras prestaciones laborales de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección General de Inteligencia Civil, Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil, Dirección General del Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Dirección General de Servicios de Seguridad Privada y varias Gobernaciones Departamentales; así como, el pago de complemento personal y otros beneficios monetarios correspondientes a tres puestos de personal por contrato de la citada Procuraduría.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **118** de fecha **16 MAR, 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

  
Ministerio de Finanzas y Administración  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Mas/ALMdeR  


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación y de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>13,779,717</u>	<u>13,779,717</u>
16	Ministerio de Gobernación			<u>13,750,917</u>	<u>13,750,917</u>
		11	11	7,228,637	6,823,455
		21	21	16,860	422,042
		31	31	6,505,420	6,505,420
05	Procuraduría General de la Nación			28,800	28,800
		11	11		

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>13,779,717</u>	<u>13,779,717</u>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<u>13,750,917</u>	<u>13,750,917</u>
Gastos de Funcionamiento	13,750,917	13,750,917
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<u>28,800</u>	<u>28,800</u>
Gastos de Funcionamiento	28,800	28,800

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q13,779,717)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

